

JAIME PAZ ZAMORA
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que el Secretario General Permanente del Consejo Nacional de Seguridad debe ser designado por el señor Presidente de la República de acuerdo a lo señalado por el artículo 27 del Reglamento del Decreto Supremo No. 16778 de 11 de julio de 1979.

Que el señor Gral. Div. Emilio Lanza Armaza, en actual ejercicio de la Secretaría General Permanente del CONASE fué destinado a la letra "E" de Disponibilidad;

Que en consecuencia, es necesario designar al nuevo Secretario General Permanente para mantener la normalidad funcional y administrativa de la referida entidad.

EN CONSEJO DE MINISTROS,

D E C R E T A:

ARTÍCULO ÚNICO Desígnase Secretario General Permanente a.i. del Consejo Nacional de Seguridad al señor Gral. Brig. Orlando Tamayo, quien será posesionado en el día.

El señor Ministro de Estado en el despacho de Defensa Nacional, queda encargado de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto Supremo.

Es dado en Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz a los ocho días del mes de julio de mil novecientos noventa y dos años.

FDO. JAIME PAZ ZAMORA, Ronald Mac Lean Abaroa, Carlos A. Saavedra Bruno, Gustavo Fernández Saavedra, Alberto Saenz Klinski, Jorge Landívar Roca, Samuel Doria Medina Auza, Jorge Quiroga Ramírez, Hedim Céspedes Cossio, Carlos Aponte Pinto, Fernando Campero Prudencio, Oscar Zamora Medinacelli, Carlos Dabdoub Arrien, Alvaro Rejas Villarroel, Oswaldo Antezana Vaca Diez, Herbert Muller Costas, Fernando Kieffer Guzmán, Jaime Céspedes Toro.